



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 035 D•

09 mayo de 2019.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Zenaida Salvador Brígido**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Francisco Javier Paredes Andrade**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vanessa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Primer Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DE SU PRIMERA VISITADURÍA GENERAL, REMITE A ESTA SOBERANÍA EL ANÁLISIS DENOMINADO: “SEGUIMIENTO A LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS: DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTTTI” (RESUMEN EJECUTIVO).

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Primera Visitaduría General

Oficio: CNDH/PVG000100/19.  
Asunto: Armonización normativa, derechos humanos de las personas LGBTTTI.

Ciudad de México, a 12 de abril de 2019.

CC. Diputados y diputadas integrantes  
de la LXXIV Legislatura del H. Congreso  
del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Presentes.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Para cumplir con tal objeto, en el marco de sus atribuciones, propone a las autoridades del país que, en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas que redunden en una mejor protección de los derechos humanos.

En ese sentido, y toda vez que para este Organismo Nacional resulta de especial interés la observancia de los derechos de las poblaciones lésbico, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti e intersexual (LGBTTTI), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° y 6° fracciones VII y VIII de la Ley que rige esta Comisión Nacional, me permito hacer llegar a esa Legislatura el análisis denominado *Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos "Derechos de la comunidad LGBTTTI (Resumen Ejecutivo)"*

Del estudio, se advierte el estado que guarda la normatividad interna en nuestro país en relación con los compromisos asumidos internacionalmente mediante la suscripción de diversos Tratados de los sistemas universal e interamericano que a partir de la reforma constitucional del 2011 se han incorporado a nuestro orden jurídico, a través de la medición del grado de avance en el proceso de armonización normativa, tanto en el ámbito federal como en el local respecto a los derechos de las personas LGBTTTI.

En la revisión de la normatividad se analizó si los derechos de las personas LGBTTTI han sido incorporados de manera efectiva para poder ser puestos en práctica, de tal manera que se examinaron las disposiciones vigentes hasta septiembre de 2018 sobre derechos tales como: no discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, reconocimiento de la personalidad jurídica, vida libre de violencia, no discriminación laboral, matrimonio en función de la determinación de los fines del mismo, adopción, entre otros.

Del análisis practicado, se advierte que a nivel nacional, hasta el periodo examinado, existía un porcentaje del 59.15% de avance en la armonización de las normas revisadas. En cuanto el orden federal, la normatividad en estudio reflejó un porcentaje de armonización del 43.64%. El resultado del avance de la armonización en cada entidad federativa, respecto de las disposiciones seleccionadas, puede consultarse en la página electrónica: <http://armonizacion.cndh.org.mx/>

Además, en dicho vínculo es posible visualizar el análisis en su integridad y varios recursos adicionales tales como metodología, el análisis cuantitativo, mapas, gráficas, tablas, entre otros.

Por lo expuesto, respetuosamente, esta Comisión de Derechos Humanos invita a esa Legislatura a que, en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se revisen y tomen en cuenta, para el fortalecimiento del marco normativo, las consideraciones y hallazgos vertidos en el seguimiento a la armonización normativa de los derechos humanos aludido, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas LGBTTTI, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, establecidos en nuestra Constitución Política.

Atentamente

Lic. Ismael Eslava Pérez  
Primer Visitador General





CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)